



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMOSEPTIMO AÑO

# 1017

a. SESION • 26 DE JULIO DE 1962

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1017) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
<b>Admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas:</b>	
a) Carta, del 27 de junio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137);	
Carta, del 1 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137/Add.1);	
Telegrama, del 2 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Presidente de la República de Rwanda (S/5137/Add.2);	
b) Telegrama, del 4 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139);	
Carta, de fecha 4 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139/Add.1) .....	1

**NOTA**

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1017a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 26 de julio de 1962, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Alex QUAISON-SACKEY (Ghana).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Irlanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1017)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas:
  - a) Carta, del 27 de junio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137);  
Carta, del 1 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137/Add.1);  
Telegrama, del 2 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Presidente de la República de Rwanda (S/5137/Add.2);
  - b) Telegrama, del 4 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139);  
Carta, del 4 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139/Add.1).

### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de iniciar el examen del orden del día, quiero expresar, por conducto del representante de Francia, el agradecimiento del Consejo al Sr. Armand Bérard, quien presidió nuestras deliberaciones durante el mes de junio en su calidad de representante de Francia. Lo hizo con discreción, claridad y sabiduría, y con una cortesía tal que una delegación se sintió obligada a reconocerlo así por lo menos dos veces durante una sola sesión. En el ejercicio de la Presidencia, el Sr. Bérard contribuyó en forma eficaz a la labor del Consejo, lo cual no sólo lo hace acreedor a nuestro reconocimiento sino que responde también a una tradición que, con la colaboración de los miembros del Consejo, me aventuro a confiar en que ha de guiarme en la dirección de los asuntos de este Consejo.
2. Si se me permite tomarme la libertad de hablar a título personal quiero manifestar que, durante mi vinculación con las Naciones Unidas, he llegado a apreciar mucho la amistad y el consejo sagaz del Sr. Bérard. Su figura imponente, su cabello blanco y sus distinguidos modales quedarán grabados en el recuerdo de los miembros del Consejo, cuyos sentimientos estoy seguro de expresar al desear al señor Bérard pleno éxito en sus nuevas funciones diplomáticas.

3. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): En nombre de mi delegación, y en nombre del Sr. Bérard, quiero agradecerle muy cordialmente, señor Presidente, las palabras tan amables y elogiosas con que acaba de describir la gestión del Sr. Bérard en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. No dejaré de transmitirle sus cordialísimas palabras. Digo transmitirle porque, como usted acaba de decirlo, al abandonar sus funciones en el Consejo de Seguridad, el Sr. Bérard ha abandonado también su puesto de representante permanente de Francia en las Naciones Unidas.

4. La palabra "permanente" debería inspirarnos cierta humildad, porque somos aquí permanentes como lo son todas las cosas humanas, pero deseo interpretar en la palabra permanente la expresión del deseo de todos los presentes, de nuestro deseo constante, de buscar la solución de los problemas que también son, desgraciadamente, permanentes, pero que desearíamos resolver pacíficamente.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas

- a) Carta, del 27 de junio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137);  
Carta, del 1 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Rwanda (S/5137/Add.1);  
Telegrama, del 2 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Presidente de la República de Rwanda (S/5137/Add.2);
- b) Telegrama, del 4 de julio de 1962, dirigido al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139);  
Carta, del 4 de julio de 1962, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Reino de Burundi (S/5139/Add.1)

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En carta del 19 de julio de 1962 [S/5146] dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el representante permanente de Bélgica manifestó que su país acogía con beneplácito la oportunidad de ser oído cuando el Consejo examinara las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por Rwanda y Burundi. Si no hay objeción consideraré que el Consejo accede

a invitar al representante de Bélgica a participar sin voto en el debate sobre esta cuestión.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Walter Loridan (Bélgica) toma asiento a la mesa del Consejo.*

6. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que el Consejo inicie el examen de las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por la República de Rwanda y el Reino de Burundi, me permito recordar que el 27 de junio de este año la Asamblea General aprobó la resolución 1746 (XVI), cuyo párrafo 9 dice lo siguiente:

**"Recomienda** que, después de la proclamación de la independencia el 1 de julio de 1962, Rwanda y Burundi sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 4 de la Carta."

7. En vista de lo recomendado por la Asamblea General, me parece que el Consejo bien podría decidir, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 del reglamento provisional, que no es necesario remitir estas dos solicitudes al Comité de Admisión de Nuevos Miembros.

*Así queda acordado.*

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): También he de señalar a la atención de los miembros del Consejo dos proyectos de resolución sobre la cuestión presentados por Francia, Ghana, Irlanda, la República Árabe Unida y Venezuela. Un proyecto de resolución se refiere a la solicitud de Rwanda [S/5147] y el otro a la de Burundi [S/5148].

9. Por último, con objeto de acelerar las deliberaciones de la presente sesión, propongo que los representantes se refieran a ambas solicitudes de admisión en sus discursos. Una vez que haya terminado el debate, el Consejo votará, por supuesto, en forma separada sobre las dos solicitudes.

10. Sr. LORIDAN (Bélgica) (traducido del francés): Señor Presidente, permítame ante todo agradecer a usted y a sus colegas miembros del Consejo de Seguridad, el haber permitido al representante de Bélgica participar en esta sesión del Consejo a la que mi país asigna particular importancia.

11. El Consejo se halla, en efecto, reunido para examinar las solicitudes de admisión de dos nuevos Estados africanos, Rwanda y Burundi, en las Naciones Unidas. Tiene a la vista dos proyectos de resolución, presentados por Francia, Ghana, Irlanda, la República Árabe Unida y Venezuela, en los que se recomienda a la Asamblea General que se admita en las Naciones Unidas, respectivamente, a la República de Rwanda y al Reino de Burundi.

12. Por espacio de 40 años, la responsabilidad de administrar esos territorios fue asumida por Bélgica, en representación de la comunidad internacional. Bélgica estima que la larga vinculación que como resultado se creara entre ella y los pueblos de Rwanda y Burundi la califican especialmente para dar autorizado testimonio sobre la evolución reciente y la actual situación de esos nuevos Estados cuyas solicitudes de admisión está examinando el Consejo.

13. Mi país ha puesto un especial empeño en apadrinar moralmente la admisión de Rwanda y Burundi en las Naciones Unidas y se complace en tener el honor de unir su voz a las que sin duda han de elevarse en el Consejo para recomendar cordial y unánimemente esa admisión. Bélgica considera que cumple así un deber de amistad fraternal respecto de los dos países cuya orientación hacia la independencia estuvo a su cargo y a los cuales ve con orgullo ocupar hoy su lugar en la gran familia de las naciones independientes.

14. Cuando en 1919 el Consejo Supremo de las Potencias Aliadas confió a Bélgica un mandato sobre el territorio de Rwanda Urundi, habría parecido atrevido, es menester decirlo, prever que 43 años más tarde esos dos países del África central se convertirían en Estados independientes y participarían en la vida internacional en pie de igualdad con los demás Estados. Su emancipación política, elemento del gran movimiento histórico que anima al mundo y en particular a África en estos últimos años, descansa sin embargo sobre sólidas bases, fruto de una preparación constante en todos los terrenos. Si bien la Administración belga se encontró, desde el comienzo, en presencia de unos territorios dotados de un sistema político autóctono sólidamente estructurado, la gran tarea consistía en adaptarlos a la vida del siglo XX, mas respetando ciertas tradiciones propias de esos pueblos. Si la tarea pudo llevarse felizmente a cabo y si esos dos países que están a punto de convertirse en Miembros de las Naciones Unidas pueden hoy comprometerse a cumplir todas las obligaciones que impone la Carta, la razón reside en que el mentor encontró en los pueblos de Rwanda y de Burundi alumnos dignos de la noble misión que le fuera confiada.

15. Esos pueblos, hacinados en tierras improductivas aunque de sorprendente belleza, y formados en la dura escuela de la pobreza, dieron su impulso a la tarea común de la construcción de las bases políticas, económicas y sociales de los Estados democráticos. ¿Qué hubiera significado la emancipación política si no se hubiese fundado en el adelanto social y el progreso material? A esa doble tarea se dedicó pues, desde el comienzo la Autoridad Administradora. La enseñanza, base del despertar de la conciencia de los pueblos y del progreso humano, fue objeto de gran difusión; y las posibilidades de instrucción fueron acogidas con un entusiasmo revelador de la sed de aprender con que se recibían los esfuerzos de la Autoridad Administradora. Tras la implantación de la enseñanza primaria y secundaria se creó en Usumbura una universidad, centro de la difusión cultural con un gran porvenir.

16. En 1946 la responsabilidad de Bélgica sobre ese territorio fue confirmada al ratificar la Asamblea General el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria. La tarea primordial fue sin duda la de ayudar literalmente a la población a vivir en un territorio superpoblado, poco favorecido por la naturaleza y de topografía accidentada. La Administración belga puede enorgullecerse de haber combatido, mediante su acción intensiva, el hambre que periódicamente diez-maba al pueblo. Se intensificaron los cultivos tradicionales, se introdujeron cultivos comestibles y se

desarrolló una lucha permanente contra la erosión del suelo y contra el azote de las colinas desprovistas de vegetación, todo ello como resultado de la labor de las estaciones de investigaciones especializadas y de los agrónomos. Las misiones visitadoras del Consejo de Administración Fiduciaria que fueron a Rwanda Urundi pudieron informar que la obra realizada por los habitantes en todos esos terrenos, bajo la dirección de la Autoridad Administradora, era impresionante. Por otra parte, se trataba de concentrar los esfuerzos para sacar a Rwanda y a Burundi de la economía de subsistencia gracias a la introducción de cultivos comerciales, especialmente el café y el algodón. El principal ingreso financiero de la población proviene de esos cultivos, cuya producción, cabe destacarlo, está enteramente en sus manos. Un organismo mantenido en común por ambos Estados, el Office des cafés indigènes de Rwanda y de Burundi, ayuda a mejorar la producción, el tratamiento y la elaboración del café, gracias a lo cual ese cultivo esencial ha conquistado un lugar envidiable en los mercados mundiales.

17. Como Rwanda y Burundi carecen de vía fluvial navegable y sus habitantes viven muy dispersos sobre las colinas, la Administración tuvo que crear medios de transporte y comunicación. Aunque en 1922 no existía todavía ninguna carretera para vehículos de motor, hoy día hay más de once mil kilómetros de carreteras. Se han construido varios campos de aterrizaje para aviones y tanto Usumbura como Kigali tienen estaciones de radiodifusión. Usumbura tiene un moderno puerto dotado de instalaciones petroleras.

18. No quisiera fatigar al Consejo con demasiados detalles técnicos de carácter económico, pero he creído mi deber hacer estas indicaciones para dar una idea mejor de los dos países que ocupan hoy la atención del Consejo, y demostrar que, sacados de su aislamiento por la técnica moderna, se encuentran de ahora en adelante en condiciones de participar provechosamente en relaciones internacionales.

19. Tan pronto se adoptaron las medidas fundamentales para organizar el territorio en fideicomiso, la Administración se dedicó a fomentar el progreso social mediante una legislación sobre salarios, asignaciones familiares, accidentes de trabajo y demás. Actualmente existen sindicatos de todas las tendencias, y han comenzado a funcionar muchos centros de protección social, sobre todo para promover y mejorar la condición jurídica y social de la mujer, cuya emancipación se consagró con la introducción en las elecciones legislativas de 1961 del sufragio universal de adultos, es decir tanto hombres como mujeres. Rwanda y Burundi disponen de una amplia red de servicios sanitarios. Gracias a las campañas sistemáticas emprendidas durante varios años contra las grandes enfermedades endémicas, casi ha desaparecido la enfermedad del sueño y el paludismo disminuye claramente. Uno de los resultados de estos esfuerzos en la esfera sanitaria ha sido el de reducir la tasa de mortalidad infantil a un nivel notablemente bajo. En varias oportunidades el Consejo de Administración Fiduciaria, al estudiar la situación en el territorio de Rwanda Urundi, hizo notar los considerables progresos registrados en el campo de la salud pública.

20. Durante los diez años pasados gracias a un plan decenal de desarrollo económico y social de Rwanda y Burundi en ambos países se han alcanzado importantes logros en materia de bienes de capital y de infraestructura. Para dar una idea de la amplitud de ese esfuerzo basta recordar que los anticipos concedidos por Bélgica para sufragar los déficit de los presupuestos extraordinarios que fue menester aprobar para poder realizar el plan pasaron de 84 millones de dólares. Para proseguir el desarrollo económico de los países y mejorar el nivel de vida de su pueblo Rwanda y Burundi necesitarán todavía ayuda financiera y técnica del exterior. Pese a toda la perseverancia de los laboriosos pueblos de esos dos países no se podrán evitar las dificultades presupuestarias. Consciente de los problemas que se plantearán en ese terreno, la Asamblea General, en su resolución 1746 (XVI), expresó la esperanza de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas prestaran la asistencia técnica y económica que pudieran suministrar a los nuevos Estados de Rwanda y de Burundi. Por lo que a ella respecta, Bélgica no esperó ese llamamiento para afirmar en diversas oportunidades que Rwanda y Burundi podían contar con su apoyo.

21. En enero pasado el señor Spaak declaró en la Asamblea General:

"Cuando hayan obtenido la independencia [Rwanda y Burundi], Bélgica — si ellos lo desean — se halla dispuesta a continuar prestándoles una asistencia... técnica."<sup>1/</sup>

En junio último el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica se expresó así:

"Está claro que la existencia de Rwanda y Burundi, Potencias independientes y soberanas, originará gastos notablemente más elevados, más considerables que los que eran posibles bajo el anterior régimen de administración fiduciaria... Estamos dispuestos a realizar el máximo de esfuerzos para enfrentar esas nuevas necesidades."<sup>2/</sup>

22. Bélgica desea pues continuar sobre nuevas bases el esfuerzo que emprendiera en esos países, con los cuales ha creado lazos estrechos de solidaridad. Ya se han celebrado acuerdos de asistencia técnica por un período transitorio de tres meses después de la independencia con los dos Gobiernos. Dichos acuerdos prevén, entre otras cosas, el mantenimiento de un personal de expertos y técnicos belgas formado por cerca de 160 en Burundi, 130 en Rwanda y 45 en los servicios comunes a ambos Estados. Bélgica ha propuesto ya al Gobierno de Rwanda y al de Burundi que envíen a Bruselas sus Primeros Ministros para establecer un programa de asistencia a más largo plazo. En principio los primeros ministros ya aceptaron esa invitación. La coordinación de los esfuerzos de Bélgica con los de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales que mi país tiene el propósito de fomentar podría ser, en este terreno

<sup>1/</sup> El texto completo de la declaración hecha por el Sr. Spaak en la 1274a. sesión de la Cuarta Comisión fue distribuido con la signatura A/C.5/530.

<sup>2/</sup> Declaración hecha en la 1309a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida. Esta cita se extrae de la versión taquigráfica (en francés) de dicha sesión (A/C.4/PV.1309).

de la asistencia, sumamente provechosa para los nuevos Estados.

23. Creo haber mostrado de esta manera que los fundamentos sociales y económicos sobre los que los dos nuevos Estados podrán asentar su desarrollo progresivo están sólidamente establecidos.

24. También en el ámbito político esos Estados están dotados de estructuras democráticas que son el resultado de un largo proceso de desarrollo realizado de conformidad con el Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas, en el cual la Autoridad Administradora se ha inspirado durante todo el tiempo en que desempeñó su misión. Los Gobiernos actualmente en el poder en los dos Estados han llegado a él gracias a elecciones generales efectuadas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Rwanda y Burundi fueron preparadas gradualmente para la vida política independiente. Desde 1943, por decreto de las autoridades belgas, se transmitió una parte de los poderes que éstas detentaban a la administración autóctona de Rwanda y Burundi. En 1952, los poderes otorgados a las autoridades africanas se extendieron a una gran cantidad de asuntos reservados hasta entonces a la Administración belga. Además, esa ley instituyó un consejo consultivo para cada autoridad africana. En 1957, la misión visitadora del Consejo de Administración Fiduciaria estimó que el territorio estaba entonces en condiciones de asimilar mayor cantidad de reformas de gran alcance y dicho Consejo expresó la opinión de que el territorio había alcanzado un punto decisivo de su evolución, gracias a los esfuerzos perseverantes de la Autoridad Administradora y del pueblo. En consecuencia, el Gobierno belga estimó que había llegado el momento de efectuar reformas políticas que entrañaban profundas reestructuraciones. Se encargó a un grupo de trabajo que preparara un informe a base del cual Bélgica anunció, en noviembre de 1959, un programa de reformas políticas que debía conducir a la autonomía interna, dentro de un marco democrático, autonomía que debía constituir la etapa preparatoria para la independencia. En 1959 se celebraron elecciones comunales. De igual manera, ante la perspectiva del avance de los países de Rwanda y Burundi hacia la autonomía y la independencia, se efectuó una descentralización de poderes en favor de las autoridades de esos países mediante numerosas ordenanzas legislativas. Por último, las elecciones legislativas dieron por resultado la creación de instituciones políticas nacionales en cada uno de los dos países. Dichas elecciones se celebraron en septiembre de 1961 bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

25. Como resultado de estas consultas populares se estableció en Rwanda una república de régimen presidencial. El Sr. Kayibanda fue elegido Presidente de la República; una Asamblea, elegida mediante sufragio universal directo, participa en el ejercicio del poder legislativo.

26. Burundi es un Reino cuyo monarca constitucional es el Mwami Mwambutsa. Según la Constitución, el poder legislativo, el Mwami y el parlamento elegido por sufragio universal ejercen colectivamente.

27. Tras la instalación de los Gobiernos de los respectivos países, Bélgica, con el propósito de señalar

oficialmente la autonomía de Rwanda y de Burundi, firmó con ellos, en diciembre de 1961, protocolos por los que se les concedían plenos poderes. Sólo se reservaron unas pocas cuestiones indispensables para el ejercicio de las responsabilidades a las que no podía sustraerse la Autoridad Administradora sin contravenir el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria. Fue pues a gobiernos ya familiarizados con las responsabilidades del poder a los que se entregó la soberanía absoluta y total en el momento de la independencia el 1 de julio de 1962.

28. La historia del Territorio en fideicomiso, en estos últimos años, no se ha desarrollado sin algunos tropiezos, y algunos incidentes allí movieron a la Asamblea General a formular recomendaciones especiales para él, mas felizmente las pasiones se aplacaron. Los dos Estados han comenzado su vida independiente dentro del orden y la tranquilidad. ¿Quién podría dejar de celebrarlo? El pueblo de cada uno de estos países está animado del deseo común de edificar su patria sobre bases pacíficas. Bélgica está convencida de que Rwanda y Burundi desean participar en la vida internacional con espíritu de paz y de cooperación entre los pueblos, conforme a nuestra Carta.

29. El Gobierno belga confía en que el Consejo de Seguridad, respondiendo a los deseos de los dos jóvenes Estados, aprobará por unanimidad los proyectos de resolución que lo ocupan y en los que se recomienda la admisión de Rwanda y de Burundi en las Naciones Unidas. Quedará así consagrada la independencia ya reconocida por muchos Estados, algunos de los cuales han propuesto establecer relaciones diplomáticas con ambos países.

30. En este momento solemne de la historia de esos Estados, mi Gobierno desea reafirmar desde esta tribuna que aspira a vivir en cooperación y amistad con Rwanda y Burundi, países a los que ha conducido a la independencia bajo la égida de las Naciones Unidas. Estos lazos particularmente profundos, entretejidos por el curso de la historia, fueron evocados en las ceremonias que señalaron las fiestas de la independencia, el 1 de julio próximo pasado, por Su Majestad Mwambutsa, Mwami de Burundi, y por su excelencia el Sr. Kayibanda, Presidente de la República de Rwanda.

31. Bélgica anhela ver pronto a esos dos países de Africa Central sumarse a la representación tan activa, en el seno de nuestra Organización, de un continente en plena evolución.

32. Sr. Mahmoud RIAD (República Árabe Unida) (traducido del inglés): Con sumo placer y satisfacción tomo hoy la palabra para apoyar las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de la República de Rwanda y del Reino de Burundi. Durante todo el debate realizado en la Asamblea General respecto de estos dos países africanos hermanos mi delegación sostuvo que la independencia debía proclamarse sin demora. Mi delegación afirmó también claramente que la independencia y la soberanía de Rwanda y de Burundi debían ser absolutas. Por lo tanto, apoyamos la opinión de ambos Gobiernos con respecto a la rápida retirada de las tropas extranjeras de su territorio respectivo y subrayamos nuestra fe y

nuestra confianza en la capacidad de sus dirigentes y de sus pueblos para resolver los problemas que se pudieran suscitar. Confío en que cuando el Secretario General informe a la Asamblea General, en su decimoséptimo período de sesiones, nos pueda decir que la resolución 1746 (XVI), aprobada por la Asamblea General en junio próximo pasado, ha sido fielmente aplicada.

33. En nombre del Gobierno y del pueblo de la República Árabe Unida quiero expresar nuestros mejores votos por el bienestar y la prosperidad de la República de Rwanda y del Reino de Burundi. Confiamos en que una vez que sean admitidos en las Naciones Unidas harán, conjuntamente con los demás Estados Miembros, una contribución valiosa a la labor de esta Organización. Confiamos en que pronto llegará el día en que todos los demás pueblos africanos que todavía luchan por su independencia ocupen el lugar que por derecho les corresponde en esta Organización.

34. Mi delegación considera un gran privilegio patrocinar, junto con otros miembros del Consejo, los dos proyectos de resolución que oficialmente presento a la consideración del Consejo de Seguridad. En esos proyectos de resolución se recomienda que Rwanda y Burundi sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas. Creo que sólo necesito expresar la esperanza de que todos los miembros del Consejo apoyen los dos proyectos de resolución.

35. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar la solicitud de admisión de dos nuevos Estados, la República de Rwanda y el Reino de Burundi.

36. El 1 de julio mi país acogió alborozado la independencia de estos dos países africanos, que vienen a sumarse al creciente número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Francia, que está unida a África por lazos particularmente estrechos y amistosos, se ha sentido profundamente emocionada por el hecho de que los Gobiernos de Rwanda y de Burundi, países de habla francesa, hayan expresado el deseo de recibir su patrocinio en el momento en que el Consejo de Seguridad considera su admisión. Por eso mi país figura entre los autores de los dos proyectos de resolución cuya aprobación unánime recomienda calurosamente a los miembros del Consejo.

37. El interés de las Naciones Unidas por Rwanda y por Burundi data de mucho tiempo. Los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria y las deliberaciones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General nos han familiarizado con estos dos países que, tras un primer período de administración alemana, fueron colocados, a partir de 1919, bajo el mandato, y luego bajo la administración fiduciaria de Bélgica. De ese pasado y de los esfuerzos perseverantes que lo caracterizaron, nacieron dos Estados que han querido ser independientes el uno del otro: la República de Rwanda y el Reino de Burundi.

38. Aunque, en efecto, Rwanda y Burundi presentan numerosos rasgos comunes desde el punto de vista geográfico, étnico y social, siempre han constituido, no obstante, dos entidades separadas que sólo fueron reunidas bajo una sola administración en virtud de la organización del mandato y después de la admi-

nistración fiduciaria. Su desarrollo político, sobre todo en los últimos años, ha conducido a los dos países por caminos diferentes: en Burundi se ha mantenido la monarquía tradicional, que ha evolucionado hacia la forma constitucional, mientras que Rwanda escogió un régimen republicano como resultado de un referéndum efectuado bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

39. La Asamblea General tomó nota de esa evolución y, por su resolución 1746 (XVI) de 27 de junio de 1962, decidió dar por terminado el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria "el 1 de julio de 1962, fecha en que Rwanda y Burundi pasarán a ser dos Estados independientes y soberanos". Recomendó también por unanimidad que esas dos naciones nuevas fuesen admitidas como Miembros de las Naciones Unidas con arreglo a las disposiciones del Artículo 4 de la Carta.

40. La República de Rwanda y el Reino de Burundi satisfacen en efecto las condiciones enunciadas en el Artículo 4 para la admisión de nuevos Miembros. Han declarado que aceptan las obligaciones de la Carta; parecen capaces de cumplirlas y están claramente dispuestos a hacerlo. Dedicados durante largos años a la consolidación de la unión nacional de sus pueblos y a la puesta en práctica de sus programas de desarrollo económico, esos dos Estados estarán resueltos, estoy seguro de ello, a actuar en las relaciones internacionales como "Estados amantes de la paz".

41. En su despertar nacional, en sus esfuerzos para prepararse para las tareas que les aguardan, ambos Estados han recibido gran ayuda de la Autoridad Administradora, que ha sabido conducirlos en forma progresiva hacia los objetivos que la Carta asigna al régimen de administración fiduciaria. La obra, realizada con gran desinterés por Bélgica — obra a la cual Francia desea rendir aquí un homenaje muy especial — y los resultados que ella ha obtenido, demuestran que la confianza de la Sociedad de las Naciones y de las Naciones Unidas, fue bien depositada.

42. Al igual que en el terreno político, las instituciones gubernamentales de los futuros Estados fueron establecidas de antemano, su territorio fue dotado progresivamente de una infraestructura económica: excelentes y numerosas carreteras, conservación y aprovechamiento de suelos, diversificación y modernización de la agricultura. No quisiera dejar de mencionar la obra realizada en materia de enseñanza ni el desarrollo de los servicios sociales.

43. Corresponde en adelante a los Gobiernos de Rwanda y de Burundi proseguir y completar la tarea emprendida. Deberán hacer frente a múltiples problemas para mejorar el nivel de vida de su pueblo, a pesar de un crecimiento demográfico rápido, para desarrollar sus recursos naturales, para mejorar los bienes de capital de sus países. En esta pesada tarea, que ellos emprenden con valentía, ambos Gobiernos no estarán solos. Como muchos otros Estados Miembros de nuestra Organización, deberán recurrir a la ayuda exterior. Tal ha sido la opinión de la Comisión de las Naciones Unidas que los visitó recientemente. Las Naciones Unidas conservan a este respecto, como lo recordara la resolución del 27 de

junio próximo pasado, una responsabilidad particular, pero los nuevos Estados, en el ejercicio de su soberanía, podrán dirigirse a quien mejor les parezca. Si recurren a Bélgica, y ésta responde favorablemente a su pedido, no podremos menos de felicitarlos, porque la asistencia de la antigua Potencia administradora ya ha dado pruebas de su eficacia y de su desinterés.

44. Por otra parte, en este terreno, el proyecto de unión económica aprobado en Addis Abeba el 19 del pasado mes de abril último por ambos Gobiernos ha de desempeñar una función importante. Sin temerismos en los asuntos de esos dos Estados, permitámonos expresar el deseo de que tal acuerdo se lleve rápidamente a la práctica. Nos parecen en efecto indispensables las relaciones armoniosas entre Rwanda y Burundi. La independencia debe significar para ellos una continua evolución en la paz y en la amistad.

45. Mi Gobierno recomienda con suma satisfacción la admisión en las Naciones Unidas de la República de Rwanda y del Reino de Burundi, cuyos constantes progresos — y cuyas dificultades y esperanzas también — hemos seguido con simpatía desde hace años. En el momento en que esos dos Estados hacen su entrada en la comunidad internacional, Francia se complace en felicitarlos y desear prosperidad a sus pueblos.

46. Sr. O'SULLIVAN (Irlanda) (traducido del inglés): Señor Presidente, la delegación de Irlanda se siente muy complacida de unirse a la delegación de su propio país, a la de Francia, la República Árabe Unida y Venezuela para patrocinar los dos proyectos de resolución que recomiendan a la Asamblea General la admisión del Reino de Burundi y de la República de Rwanda como Miembros de las Naciones Unidas.

47. Para quienes hemos participado en el examen de la cuestión del porvenir de Ruanda Urundi por la Cuarta Comisión, ésta es una oportunidad particularmente feliz. El logro de su plena independencia por estos dos nuevos Estados africanos el 1 del mes en curso, y su admisión como Miembros de la Organización, han de coronar muchas y prolongadas semanas de trabajo dedicadas a la solución de uno de los problemas más complejos que han ocupado a la Cuarta Comisión.

48. No es este el lugar para recordar los esfuerzos que culminaron con la terminación del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, pero estimo que debe rendirse tributo a la labor de las dos comisiones designadas por la Asamblea General y tan hábilmente dirigidas por el Sr. Dorville, de Haití, y por la Sra. Angie Brooks, de Liberia. Cabe también reconocer la forma meritoria en que la Autoridad Administradora — es decir, el Gobierno de Bélgica, cumplió las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, y en particular, la notable contribución hecha a la solución de esta cuestión por el Sr. Paul Henri Spaak, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, quien dedicó tan generosamente su tiempo y sus energías para que Bélgica pudiera renunciar a su misión con dignidad y con honor.

49. El siglo XX, con su sed de libertad, ha llevado la revolución y el cambio a Rwanda y a Burundi, lo

mismo que a otras partes del continente africano. Las viejas creencias e instituciones han sido derribadas por el movimiento irresistible hacia la personalidad nacional. Confiamos en que las diferencias étnicas que en el pasado han dividido a los pueblos de esta región puedan ahora, con la realización de sus aspiraciones nacionales, fundirse en una unidad, y que cada grupo aporte su propia contribución al futuro bienestar y prosperidad de estas dos nuevas naciones.

50. El movimiento hacia la independencia y la libertad nacionales en Africa es uno de los grandes hechos históricos del siglo XX. La simpatía que por este movimiento sienten el Gobierno y el pueblo de Irlanda es bien conocida. Confiamos con sinceridad en que esta evolución ha de realizarse pacíficamente y que el imperio del derecho, y no el de la fuerza, permitirá finalmente a los pueblos de Africa ocupar el lugar que les corresponde entre las naciones de la tierra. No nos interesan solamente la paz y la seguridad internacionales sino los propios pueblos africanos. Los problemas económicos y sociales que se plantea este gran continente son inmensos, y persistirán por mucho tiempo después que los problemas políticos estén resueltos y olvidados. La paz y la estabilidad son factores vitales para el desarrollo social de Africa y para la evolución de las relaciones económicas y comerciales entre Africa y el resto del mundo, que son tan importantes para el progreso de ese continente.

51. Durante los debates sobre Rwanda y Burundi en la Asamblea General, la delegación de Irlanda no ocultó que su principal preocupación era garantizar que la independencia se lograra en un ambiente de orden y de estabilidad. Los peligros que amenazaban a los dos nuevos Estados son suficientemente conocidos de quienes han estudiado el informe de las dos comisiones de las Naciones Unidas para Ruanda Urundi<sup>2/</sup>, y no es necesario recordarlos aquí. La resolución aprobada finalmente por la Asamblea General el 27 de junio fue una acertada fórmula de transacción que respetó plenamente la soberanía de los Gobiernos de Burundi y de Rwanda, y los dejó en libertad para adoptar toda medida que estimaren necesaria con objeto de asegurar una administración estable y ordenada. Tomamos nota con satisfacción de que en las semanas transcurridas desde la concesión de la independencia no se ha producido ninguna perturbación. Confiamos en que este feliz estado de cosas continúe y que se logre pronto un nivel de estabilidad tal que los dos Gobiernos puedan mantenerlo por sus propios medios.

52. La reconciliación política lograda en Rwanda y los esfuerzos que se realizan para aplicar el acuerdo económico de Addis Abeba son nuevas indicaciones de que los nuevos Gobiernos se han dedicado a sus tareas con energía y sentido práctico. Difícilmente podría sorprender esto en vista de las grandes dotes de estadista que han demostrado recientemente en este recinto los distinguidos representantes de Burundi y de Rwanda. Nos dejó una magnífica impresión la paciencia y la comprensión con que el Presidente

<sup>2/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexo, Naciones al tema 49 del programa (A/4954 y Add.1 y A/4956 y Add.1).

de la Asamblea Legislativa de Rwanda, Sr. Rugira, y el Primer Ministro de Burundi, Sr. Muirwa, aceptaron las diversas opiniones expresadas con respecto a sus problemas presentes y futuros. No es un exceso de optimismo creer que en manos de tales dirigentes la administración de esos dos países adelantará con plena seguridad de éxito.

53. Mi delegación quiere transmitirles, tanto a ellos como a sus jefes de Estado, el Mwami de Burundi y el Presidente de Rwanda, nuestros deseos sinceros de felicidad y prosperidad futuras para sus respectivos pueblos, y el orgullo que nos causa asociarnos a sus solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas.

54. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): Es particularmente grato para mi delegación figurar junto con las de Francia, Ghana, Irlanda y la República Árabe Unida entre los autores de los proyectos de resolución que examina el Consejo por los cuales recomendamos la admisión en la Organización de dos Estados que recientemente han obtenido su independencia: el Reino de Burundi y la República de Rwanda. Estoy seguro de interpretar fielmente los sentimientos del pueblo de Venezuela al expresar mi regocijo por el nacimiento de esos nuevos Estados africanos que vienen ahora a unir su voz a la comunidad internacional y a colaborar con nosotros en la defensa de la paz y de la estabilidad mundiales.

55. Estimamos particularmente satisfactorio que la transición de los territorios en fideicomiso a la independencia se haya cumplido dentro de un clima de armonía perfecta. Es menester felicitar por eso no sólo a los pueblos de Rwanda y Burundi, sino también a la Autoridad Administradora, que supo prepararlos y hacerlos lograr ese objetivo. Corresponde también felicitar a las Naciones Unidas que, con sus esfuerzos, ayudaron a llevar esa evolución a un final feliz. Frente a todas las dificultades y todos los motivos de amargura que el mundo padece, es alentador comprobar que la obra de las Naciones Unidas es verdaderamente eficaz y se ve coronada por el éxito.

56. Hemos visto cómo un sistema instituido y definido por la propia Carta puede, a condición de que como en el presente caso la Potencia más directamente interesada dé muestras de buena voluntad, funcionar de manera satisfactoria y conducir a los Estados a la independencia sin la violencia ni las efusiones de sangre que países como el mío han conocido en el siglo pasado, en la época de nuestra lucha por la libertad. Estoy convencido de que esa es una nueva victoria de las Naciones Unidas y una razón más para tener fe en la solidez de nuestra organización mundial.

57. Creo que en esta ocasión muy particular conviene felicitar a las comisiones presididas por Haïff y Liberia por el papel que desempeñaron en la preparación de los pueblos interesados para la independencia, y rendir homenaje a la generosidad e inteligencia extremas de que ha dado pruebas el Gobierno de Bélgica al resolver las dificultades y encontrar una solución pacífica a los problemas que se planteaban.

58. Hemos sido testigos de todo eso en la Cuarta Comisión durante el debate sobre la cuestión de

Rwanda y de Burundi y, fieles a nuestros principios tradicionales, hemos apoyado la resolución por la cual la Comisión recomendó por unanimidad que los dos países mencionados obtuvieran la independencia, que fue lograda el 1 de julio.

59. Deseo transmitir las felicitaciones calurosas del pueblo y del Gobierno de Venezuela a los pueblos de Burundi y de Rwanda, así como al Mwami de Burundi, y al Presidente de la República de Rwanda, y desearles a sus respectivos países el mayor de los éxitos en la nueva vida que acaban de iniciar.

60. Sr. LIU Chieh (China) (traducido del inglés): Cumpló con el agradable deber de apoyar cordialmente, en nombre del Gobierno y del pueblo chinos, la candidatura de la República de Rwanda y del Reino de Burundi para su admisión en las Naciones Unidas. En los últimos años hemos presenciado la aparición en rápida sucesión de muchos Estados independientes y su admisión en esta Organización con los mismos derechos que los demás Estados.

61. Uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es el de fomentar la creación de instituciones políticas libres y su evolución progresiva hacia el gobierno autónomo y la independencia. A este respecto estimo que las Naciones Unidas tienen hoy especial motivo de orgullo al acoger entre nosotros a dos nuevos Estados más, surgidos en el corazón del continente africano. Hace algunos años, cuando tuve el privilegio de integrar el Consejo de Administración Fiduciaria, pude seguir de cerca el progreso de Rwanda y Burundi en diversos terrenos. Es por lo tanto particularmente grato para mi delegación que, en un plazo relativamente corto, los pueblos de ese territorio hayan adquirido los atributos necesarios y se hayan preparado para desempeñar, como Estados soberanos separados, su papel en los asuntos internacionales. Ello honra asimismo a Bélgica, como Autoridad Administradora, el haber ayudado tanto al logro de la transición pacífica a la independencia y el ofrecer ahora continuar con la ayuda técnica y económica, y con otras formas de cooperación con los nuevos Estados.

62. A comienzos del mes en curso mi Gobierno destacó un enviado especial para que asistiera a las ceremonias de la independencia en la República de Rwanda, y celebró con las autoridades rwandesas un acuerdo mutuo para establecer relaciones diplomáticas con el nuevo Estado. Mi Gobierno espera también mantener relaciones igualmente amistosas con el Reino de Burundi.

63. Al apoyar los proyectos de resolución que examina el Consejo, permítaseme expresar, en nombre del Gobierno y del pueblo chinos, nuestros mejores deseos de éxito y de prosperidad futuros a las dos nuevas naciones.

64. Sr. SCHWEITZER (Chile): La delegación de Chile se complace particularmente en unirse a todas las que, en este recinto, han saludado el nacimiento de dos nuevos Estados africanos que a comienzos de este mes han logrado su independencia: la República de Rwanda y el Reino de Burundi.

65. El acontecimiento que celebramos es auspicioso porque demuestra que los principios proclamados por

nosotros se aplican y dan resultados alentadores. El ejercicio del derecho de la libre determinación ha dado por resultado la creación de estos dos Estados nuevos, conforme a la voluntad de los pueblos interesados y con la cooperación de Bélgica, la Autoridad Administradora, respecto de la cual hemos de reconocer y destacar que contribuyó felizmente a esa evolución.

66. Repetimos hoy las felicitaciones cordiales expresadas por el Gobierno y el pueblo de Chile en la fecha en que esas dos nobles naciones hermanas lograron su independencia, y formulamos sinceros votos para que su prosperidad aumente tal como lo merecen.

67. Por lo que hace a las solicitudes de admisión presentadas por la República de Rwanda y por el Reino de Burundi, la delegación de Chile estima que esos dos países reúnen las condiciones previstas en el Artículo 4 de la Carta; por eso les brindará la calurosa acogida de que los cree merecedores.

68. Una vez que nuestra Organización se haya enriquecido con el ingreso de estos dos nuevos Miembros, la delegación de Chile tendrá el orgullo de colaborar con ellos, así como con los demás Estados ya representados en las Naciones Unidas, en la ejecución de las nobles tareas en que todos participamos con el propósito de lograr los objetivos de paz y progreso que hoy más que nunca exigen de nuestra parte esfuerzos incesantes.

69. Sr. CROWE (Reino Unido) (traducido del inglés): El Gobierno del Reino Unido tiene sumo placer en brindar su pleno apoyo a las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas presentadas por la República de Rwanda y el Reino de Burundi.

70. Rwanda y Burundi mantienen un vínculo particularmente estrecho con esta Organización por cuanto fueron colocados, conforme a las disposiciones de la Carta, bajo el Régimen de Administración Fiduciaria, y antes de eso, bajo la protección de la Sociedad de las Naciones.

71. Por lo tanto, el mundo ha sido, en el más amplio sentido, responsable de su desarrollo como nación, y es un digno corolario de esa asociación que al lograr la independencia ambos Estados soliciten su admisión en las Naciones Unidas.

72. En nombre del Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido tengo el placer de dar la enhorabuena a la República de Rwanda por su independencia. Estamos convencidos de que aportará su plena contribución a la sociedad internacional y a la Organización.

73. También quiero, en nombre del Gobierno de Su Majestad, expresar votos igualmente cordiales al Reino de Burundi por su independencia. Estamos seguros de que ese país también ha de hacer su contribución plena a la sociedad internacional y a la Organización.

74. Rwanda y Burundi han sido los últimos territorios en fideicomiso de Africa, y este solo hecho asigna particular importancia a su independencia en los anales de las Naciones Unidas.

75. Al acoger en las Naciones Unidas a Rwanda y a Burundi no debemos olvidar los esfuerzos de la Autoridad Administradora por llevar a esos países a la independencia. Por eso quiero rendir aquí tributo a la manera en que el Gobierno de Bélgica llevó a cabo su misión de fideicomiso. No necesito entrar en detalles, pero no hay más que ver el deseo sincero demostrado por el Gobierno de Bélgica en la Cuarta Comisión de que se adoptaran todas las medidas posibles para garantizar la tranquilidad y prosperidad futuras de Rwanda y de Burundi.

76. En un mundo cuyo bienestar general está tan estrechamente ligado al bienestar económico y social de cada Miembro, ha de existir un interés internacional por asegurar el éxito de Rwanda y de Burundi. Esos dos nuevos Estados pueden confiar, estoy seguro de ello, en el apoyo de la Organización y de todos sus Miembros en sus esfuerzos por favorecer el adelanto de sus pueblos. Pueden, desde luego, contar con la ayuda y la buena voluntad del Reino Unido, y anhelamos muy sinceramente el progreso futuro de esos dos países.

77. Estas solicitudes de admisión en las Naciones Unidas sellan definitivamente la independencia de Rwanda y de Burundi. Ningún nuevo Miembro es mejor acogido en las Naciones Unidas que aquéllos sobre los cuales la Organización ha velado cuidadosamente durante tantos años.

78. No me queda sino expresar la confianza de que todos los miembros del Consejo de Seguridad se unirán a nosotros para apoyar los proyectos de resolución que nos ocupan.

79. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En este momento en que el Consejo de Seguridad examina las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de Burundi y Rwanda, dos nuevos Estados independientes de Africa, estimamos necesario hacer notar en primer término que la Unión Soviética, fiel a los grandes principios de igualdad de derechos y de libre determinación para todos los pueblos, ha declarado oficialmente su reconocimiento del Reino de Burundi y de la República de Rwanda como Estados independientes y soberanos.

80. El 1 de julio, día en que esos dos Estados proclamaron su independencia, el Sr. Nikita Sergeevich Khrushchev, Jefe del Gobierno de la URSS, y el señor L. I. Brezhnev, Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, enviaron al Sr. André Muhirwa, Primer Ministro del Reino de Burundi, telegramas de felicitación en los cuales afirmaban que los pueblos de la Unión Soviética, que siguen con gran simpatía la lucha de los pueblos africanos por su liberación nacional, expresaban su sincera enhorabuena al pueblo de Burundi por haber conquistado su libertad e independencia nacionales, y le deseaban éxito completo en la tarea de vigorizar la economía y la cultura de su país.

81. En un telegrama dirigido a Su Majestad Mwambutsa, Mwami de Burundi, el Sr. L. I. Brezhnev, en nombre del Presidium del Soviet Supremo de la URSS y en el suyo propio, felicitó cordialmente al Mwami y al pueblo de Burundi por la proclamación de la independencia de su país. En un telegrama enviado al

Sr. Kayibanda, Presidente de la República de Rwanda, el Sr. N. S. Khrushchev felicitó al pueblo de Rwanda por su independencia y le deseó éxito en la lucha por el desarrollo libre e independiente de su país.

82. En estos telegramas el Gobierno de la Unión Soviética se declaró dispuesto a establecer relaciones diplomáticas con el Reino de Burundi y con la República de Rwanda.

83. La aparición de dos nuevos Estados africanos independientes, cuyo número ha de aumentar aún más en los próximos meses, constituye una clara prueba de que la historia se acerca inexorablemente al día en que se liquidará definitivamente el último vestigio del sistema colonial. Estamos firmemente convencidos de que no está lejos el día en que todos los pueblos del continente africano, que sufre desde hace tanto tiempo, alcanzarán una vida libre e independiente. Para los pueblos de Burundi y de Rwanda — como para los pueblos de muchos otros países africanos, la ruta hacia la independencia ha sido ardua — y aún tendrán que superar muchas dificultades antes de liquidar el atraso económico que les lega el largo período de dominación colonial y librarse de los restos del gobierno colonial. El logro de la independencia debe ser, y ya se ha demostrado que es así, un momento decisivo en la vida de Burundi y de Rwanda, que ahora emprenden el camino del desarrollo político, económico, social y cultural que ha de responder a los intereses legítimos de sus pueblos.

84. El pueblo de la URSS, que en los 44 años de existencia del Estado soviético ha avanzado muchísimo en la transformación radical del país sobre unas bases completamente nuevas, comprende con particular simpatía las esperanzas y las aspiraciones de los países nuevos que sacuden el yugo colonial y sin desmayo se esfuerzan por superar la pobreza y el atraso a fin de liquidar para siempre la pesada herencia del colonialismo y elevar considerablemente el nivel de vida de los pueblos.

85. El logro de la independencia por las antiguas colonias es un acontecimiento sumamente importante de su historia, pero no basta lograr una independencia de pura forma. La tarea fundamental es sin duda la de asegurar la independencia verdadera, tanto en el terreno económico como en otros terrenos, y la de fortalecer y preservar la independencia política ganada tras muchos años de lucha. Esto es tanto más importante cuanto, tal como lo enseña la experiencia histórica, las Potencias coloniales que se han visto forzadas a conceder a sus colonias la independencia de forma, realizan cuanto esfuerzo les resulta posible para restringir esa independencia y reemplazar las formas y los métodos antiguos de sometimiento colonial con otros nuevos. Buscan perpetuar, en la práctica, la explotación de los nuevos Estados, de sus pueblos y de sus recursos naturales.

86. No es un secreto para ningún miembro del Consejo de Seguridad ni para los representantes de los Estados Miembros de la Organización que esa amenaza es muy real en el caso de Burundi y de Rwanda: es un hecho conocido que Bélgica, que mantuvo esclavizados durante tanto tiempo a los pueblos de esos países trata de retener por diversos medios su do-

minio para ejercer presión sobre esos nuevos Estados independientes.

87. Me permito recordar el debate en la Cuarta Comisión, al cual se han referido algunos oradores que me han precedido, en relación con algunos otros aspectos. El debate en la Cuarta Comisión, lo mismo que en las sesiones plenarias de la Asamblea General, demostró que Bélgica había escogido, como primer medio de ejercer presión política sobre Burundi y sobre Rwanda, el mantenimiento de sus tropas en el territorio de estos Estados después de la independencia. Durante los debates en la Asamblea General y en la Cuarta Comisión se señaló que Bélgica hacía caso omiso de la decisión de la Asamblea General relacionada con la retirada de las tropas belgas del territorio de Ruanda Urundi antes de la concesión de la independencia de ambos.

88. Como se sabe, en virtud de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General de 27 de junio de 1962, las tropas belgas se debían retirar de ambos Estados antes del 1 de agosto; por la anterior resolución, o sea la 1743 (XVI) de 23 de febrero de 1962, se había pedido a Bélgica que efectuara esa retirada antes del 1 de julio. Se recordará que, aun antes de aprobarse esta resolución, muchas delegaciones señalaron, en la Cuarta Comisión y en la Asamblea General, que el aplazamiento de la retirada de las tropas hasta el 1 de agosto, es decir lo que Bélgica deseaba, era una simple maniobra más, de parte de Bélgica, para confundir a la opinión mundial y poder mantener, a cualquier precio, tropas belgas en el territorio de esos países. Se señaló que los belgas, si se aceptaba ese nuevo aplazamiento con respecto a la evacuación de sus tropas, no dejarían de aprovechar la oportunidad con miras a mantener allí las tropas por un período indefinido.

89. Hoy, faltando sólo cinco días para la fecha en la cual, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en junio, el último soldado belga debe salir del territorio de Ruanda Urundi, tenemos que comprobar que la situación no es en realidad mejor que lo que era hace unos meses.

90. La declaración hecha hoy por el representante de Bélgica y su elocuentísimo silencio acerca del problema urgente de la retirada de las tropas belgas del territorio de los dos Estados no necesitan comentario. El significado siniestro de ese silencio está perfectamente claro. Después de todo, en su larga declaración el representante de Bélgica habló de cuanto puede concebirse: elogió al gran tutor belga; describió cómo ese tutor había tratado de instruir a los pueblos de Ruanda Urundi para que vivieran una vida buena y sana, como si no hubiera vivido su propia vida independiente hasta que Bélgica comenzó a dirigir su destino en lugar de dejarlos que fuesen dueños de su propia suerte.

91. No me referiré ahora en detalle a todos los aspectos de esa larga disertación. Se hizo mención de todo menos del candente problema de la retirada de las tropas extranjeras, centro del debate en la Cuarta Comisión y en la propia Asamblea General, que sigue siendo motivo de preocupación para todos los pueblos amantes de la paz, no sólo de los continentes asiático y africano sino de todos los Estados que profesan la

observancia estricta de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

92. En vista de esta posición de Bélgica, demostrada en particular por la declaración de hoy, que no contiene explicación alguna sobre la forma en que se está cumpliendo la última decisión de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad no puede pasar por alto el evidente peligro que crea la presencia de tropas extranjeras en el territorio de dos nuevos Estados africanos independientes. A nuestro juicio el Consejo de Seguridad no puede hacer caso omiso de la violación persistente, por Bélgica, de la decisión de la Asamblea General acerca de la retirada de las tropas belgas del territorio de Burundi y de Rwanda. Cabe destacar que el mantenimiento de esas tropas en el territorio de esos dos países crea una amenaza a la paz y a la seguridad de Burundi y de Rwanda que a su vez amenaza la paz y la seguridad del continente africano.

93. Por tal motivo resulta esencial que, como lo recordé acertadamente el representante de la República Árabe Unida en su discurso, el Gobierno de Bélgica aplique de manera incondicional la decisión de la Asamblea General sobre la retirada de las tropas belgas de Burundi y de Rwanda, consignada en la resolución 1746 (XVI), aprobada recientemente por la Asamblea General.

94. Es ésta una condición muy importante para que los pueblos de Burundi y de Rwanda superen, a la mayor brevedad posible, las dificultades que todavía enfrentan para la liquidación de las secuelas del dominio colonial en ambos países, para el robustecimiento de su independencia y el desarrollo de su economía y su cultura.

95. Tal vez el representante de Bélgica desee ejercer su derecho de respuesta y estoy dispuesto a escuchar lo que tenga que decir con respecto a la situación que acabo de describir, pero confío en que ha de decir algo concreto sobre la retirada de las tropas belgas de ambos países, según prevé la decisión de la Asamblea General.

96. Hechas estas necesarias observaciones quisiera, para terminar, augurar a los pueblos de Rwanda y de Burundi prosperidad y toda suerte de éxito en su lucha por el desarrollo libre e independiente de sus países.

97. Por supuesto, para edificar una vida nueva los jóvenes Estados necesitan ante todo paz. El fortalecimiento de las filas de las Naciones Unidas significa también por lo tanto el fortalecimiento de las filas de las fuerzas pacíficas que luchan por el mantenimiento de la paz universal. En sus esfuerzos por afianzar la paz y la cooperación entre las naciones, los pueblos de Burundi y de Rwanda pueden siempre contar con la comprensión y el apoyo amistoso de la Unión Soviética. Esperamos que, en su participación en la labor de las Naciones Unidas, el Reino de Burundi y la República de Rwanda aporten su debida contribución a la consolidación de la paz y la seguridad de los pueblos.

98. La delegación de la Unión Soviética votará en favor de los proyectos de resolución presentados, entre otros países, por la República Árabe Unida y

Ghana, y en los que se recomienda la admisión en las Naciones Unidas de Burundi y Rwanda, dos nuevos Estados africanos soberanos.

99. Sr. HASEGANU (Rumania) (traducido del francés): Señor Presidente, ante todo quiero felicitarlo por su advenimiento a la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio.

100. Me permitiré asimismo subrayar la afortunada coincidencia de que es el representante de la República de Ghana, Estado cuya contribución a la lucha por la libertad de Africa es bien conocida, quien preside este alto organismo en el momento en que se examinan las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de dos nuevos Estados africanos que habrían sido territorios coloniales.

101. El Consejo de Seguridad ha recibido las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de dos nuevos Estados independientes, Rwanda y Burundi. La proclamación de la independencia es, para los pueblos de estos dos países, un acontecimiento verdaderamente histórico que señala su victoria en la heroica lucha iniciada a fines del siglo pasado, cuando la palabra "interesante", escrita por el Kaiser Guillermo II en el informe del Conde von Götzen, abrió la puerta para que los colonialistas se apoderaran de los territorios de Rwanda y Burundi.

102. La lucha de los pueblos de Rwanda y Burundi para reconquistar su independencia fue larga y ardua, y costó la vida de muchos patriotas progresistas, sacrificios que continuaron hasta el último momento. Apenas unos pocos meses antes de la independencia, ciertas intrigas colonialistas culminaron con el asesinato del Príncipe Rwagasore, Primer Ministro del Reino de Burundi.

103. No cabe duda de que la independencia permitirá el desarrollo pleno de las fuerzas creadoras de ambos pueblos y brindará la oportunidad de aprovechar su potencial económico y humano para bien de la prosperidad y el progreso de la patria.

104. La proclamación de la independencia de Rwanda y Burundi el 1 de julio de 1962 es parte del proceso histórico de desintegración del sistema colonial, uno de los factores positivos más importantes de la época actual y uno de los elementos esenciales para la paz y el progreso de la humanidad entera. La República Popular Rumana siempre ha estado al lado de los pueblos coloniales oprimidos y ha apoyado por lo tanto su derecho a la libre determinación y a la independencia. Fiel a esa política, mi país saludó la proclamación de la independencia de Rwanda y Burundi el 1 de julio de 1962.

105. En esa oportunidad el Sr. Ion Gheorghe Maurer, Presidente del Consejo de Ministros de la República Popular Rumana, al felicitar a los pueblos y los Gobiernos de esos dos países, declaró que el Gobierno rumano había decidido reconocer a los Estados independientes de Rwanda y de Burundi y que estaba seguro de que se establecerían sólidas relaciones de colaboración entre la República Popular de Rumania y ambos Estados.

106. Con ese espíritu mi delegación votará a favor de los dos proyectos de resolución presentados al Consejo, y en los cuales se recomienda que los Es-

tados de Rwanda y de Burundi sean admitidos como Miembros de las Naciones Unidas.

107. Estoy convencido de que la admisión de esos nuevos Estados africanos en las Naciones Unidas fortalecerá a nuestra Organización y, sobre todo, a las fuerzas que luchan por liberar a los pueblos coloniales oprimidos. Confiamos en que los dos nuevos Miembros de las Naciones Unidas cumplirán las obligaciones que asumen en virtud de la Carta. Al mismo tiempo, la delegación de Rumania considera que no debemos olvidar las dificultades que los dos Estados deben todavía superar para consolidar la economía nacional. En el territorio de esos países aún quedan tropas colonialistas cuya presencia, como la historia lo ha demostrado, perjudica la plena soberanía nacional.

108. Al dar la bienvenida y congratular una vez más a los pueblos y Gobiernos de Rwanda y de Burundi por la proclamación de su independencia, expresamos la esperanza de que los esfuerzos aunados y de ambos pueblos, apoyados por los Estados amantes de la paz, lleven al fortalecimiento de su independencia política y económica y de su progreso material y espiritual, lo cual beneficiará a los intereses generales de la paz y la cooperación nacional.

109. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al representante de Rumania su declaración, y en particular, su amable referencia a mi país.

110. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos se complacen en participar en la presente sesión del Consejo de Seguridad dedicada al examen de las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de la República de Rwanda y del Reino de Burundi, y felicitan cordialmente a los Gobiernos y a los pueblos de Burundi y de Rwanda por su triunfo. Los pueblos de Rwanda y de Burundi adquirieron su derecho inherente de gobernarse a sí mismos el 1 de julio de 1962 al proclamarse la independencia de la República de Rwanda y del Reino de Burundi después de cuatro decenios de administración fiscalizada, primero por la Sociedad de las Naciones y luego por las Naciones Unidas.

111. Con placer hemos seguido el adelanto progresivo de Rwanda y de Burundi hacia la autonomía y la independencia bajo la dirección de Bélgica, la Autoridad Administradora, y la ayuda del Consejo de Administración Fiduciaria. Como los Estados Unidos son uno de los países que, desde la creación del Régimen de Administración Fiduciaria se han interesado activamente en la labor de dicho Consejo, acogemos con orgullo y satisfacción especiales las solicitudes de estas naciones. Nos complace también reconocer los esfuerzos del Gobierno de Bélgica al cumplir las responsabilidades impuestas por el Régimen de Administración Fiduciaria y los esfuerzos generosos realizados durante muchos años por los ciudadanos belgas que unieron su trabajo al de los pueblos de Rwanda y de Burundi. Nos satisface que se hayan echado así las bases de una amistad duradera entre Bélgica y los dos nuevos Estados, a pesar de ciertas tentativas por minar esta amistad y comprometer por ende el bienestar económico de los pueblos de ambos Estados.

112. El señor Grégoire Kayibanda, Presidente de Rwanda, condujo a su país desde la autonomía interna a la independencia, y merece felicitación por su empeño en reconciliar a todos los sectores del pueblo de Rwanda a fin de que todos los banyarwanda pudieran cooperar en la solución de los ingentes problemas a que tienen que hacer frente. El Sr. Kayibanda y los demás dirigentes de Rwanda conocen perfectamente la importancia y la magnitud de esos problemas y han declarado su intención de elevar el nivel de vida del pueblo y las condiciones generales de la existencia en lo futuro. Hacemos votos porque triunfen en esta empresa.

113. Su Majestad el Mwami Mwambutsa IV, Jefe de Estado del Reino de Burundi, ha exhortado sabiamente a su pueblo a trabajar con entusiasmo en la edificación de su patria. Expresamos a Su Majestad, al Primer Ministro Muhirwa y a los dirigentes y al pueblo de la nueva nación de Burundi nuestros deseos de éxito en la solución de los difíciles problemas que enfrentan, como Estado soberano, en la tarea de elevar el nivel de vida y mejorar la suerte de cada murundi.

114. El Consejo de Seguridad cumple una vez más la agradable misión de recomendar la admisión de unos Estados africanos nuevos en las Naciones Unidas. Ya son muchos los nuevos Estados admitidos en los últimos años, pero la experiencia nunca deja de conmover a quienes participan en la votación. Las obligaciones de cada Estado Miembro en este mundo difícil en que vivimos son pesadas, pero no dudo de la contribución que el pueblo de Burundi y el de Rwanda pueden hacer para favorecer la causa de la dignidad y la fraternidad humanas. Por lo tanto, felicitamos sinceramente a los Gobiernos y pueblos de Rwanda y de Burundi y complacidos nos preparamos a votar a favor de los proyectos de resolución patrocinados por Francia, Ghana, Irlanda, la República Árabe Unida y Venezuela.

115. Preveamos con sumo gusto una vinculación feliz y provechosa con los representantes de ambos países en las Naciones Unidas.

116. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como no quedan más oradores inscritos en la lista, me referiré ahora, en mi calidad de representante de GHANA, a los dos proyectos de resolución entre cuyos autores mi país tiene el honor y el privilegio de contarse.

117. Las fuerzas inexorables que han llevado a los denominados pueblos coloniales a la independencia, nos dan, una vez más, motivo de regocijo ante la perspectiva de la admisión de dos nuevos Estados africanos, Rwanda y Burundi, en las Naciones Unidas. La independencia de estos dos nuevos Estados constituye un jalón importante en la evolución política de Africa central y oriental, una parte de Africa cuyas luchas por la independencia han tropezado siempre con una resistencia tan obstinada de parte de los colonialistas. Esa independencia es una brecha más en el muro del colonialismo, a través de la cual los vientos de modificación, que ahora adquieren la velocidad de un huracán, han de derribar todos los obstáculos para la liberación de otras zonas de esa parte de Africa y para la consolidación y conservación de

la independencia de la República de Rwanda y del Reino de Burundi.

118. Por ese motivo, el Gobierno y el pueblo de Ghana han acogido con tanta alegría la independencia de estos dos nuevos Estados. Expreso una vez más, en nombre del Gobierno y del pueblo de Ghana, nuestras felicitaciones a la República de Rwanda y el Reino de Burundi en oportunidad de su independencia. Al manifestar nuestro regocijo, nos complacemos en destacar esta nueva justificación del Régimen de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas, bajo cuya protección un país tras otro ha hecho su entrada con dignidad en esta comunidad mundial de naciones. Esperamos que los Gobiernos y los pueblos de esos dos Estados puedan forjar unos Estados realmente independientes y confiamos en que habrán de contribuir eficazmente a la labor de las Naciones Unidas, trabajando en favor de la cooperación provechosa y pacífica entre todas las naciones y en favor del robustecimiento de la Organización en bien de la paz y de la amistad. Sabemos que tanto el Reino de Burundi como la República de Rwanda tienen capacidad y voluntad para hacerlo así.

119. Mi delegación, sin embargo, no puede pasar por alto las dificultades que estos nuevos Estados enfrentaron en su lucha por la independencia, dificultades que originaron considerables discusiones durante los debates que culminaron con la aprobación de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General de 27 de junio de 1962. En esos debates se demostró gran preocupación en particular ante la falta de previsión de la Autoridad Administradora. Se manifestaron graves temores acerca del problema de la retirada de las fuerzas belgas y de las medidas que se habfan de adoptar para reemplazarlas con las autoridades locales a fin de garantizar el mantenimiento de la ley y el orden. Algunos representantes dudaban incluso que los dos Gobiernos representaban realmente las aspiraciones del pueblo. Sobre éstas, así como sobre otras cuestiones conexas, mi delegación en la Cuarta Comisión tuvo oportunidad de expresar su opinión; no fatigaré pues a los miembros del Consejo repitiéndolas.

120. La consideración importante que cabe hacer en este momento es que esas dificultades, y los temores a que dieron lugar, no se han disipado del todo, y mi delegación sólo puede expresar la esperanza de que, en el ejercicio de sus derechos soberanos, los Gobiernos del Reino de Burundi y de la República de Rwanda tengan la capacidad y la prudencia necesaria para dirigir así sus asuntos, lo mismo que para mantener y consolidar su independencia absoluta y no ceder a las intervenciones neocolonialistas. Esperemos pues que, cuando el Secretario General informe

a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones de conformidad con la resolución de 27 de junio de 1962, el panorama que presente corresponda a los objetivos enunciados en esa resolución.

121. Para concluir, el Gobierno y el pueblo de Rwanda y de Burundi deben contar en todo momento con la seguridad de que, en sus esfuerzos por resolver los problemas heredados de su pasado colonial, en sus esfuerzos por impedir las incursiones de los neocolonialistas, en sus esfuerzos por trabajar en favor de nuestro objetivo común de unidad africana, pueden contar plenamente con la comprensión sincera y el apoyo fraternal del Gobierno y del pueblo de Ghana. La independencia y el ingreso a las Naciones Unidas no pueden considerarse como fines, sino como medios para forjar un porvenir venturoso para los pueblos de Africa y para la humanidad. La independencia de Burundi y de Rwanda tendrá sentido y realidad cuando se logre la libertad e independencia de Africa entera.

122. Tales son los sentimientos que han inspirado la decisión de mi país de patrocinar con otros los dos proyectos de resolución que ocupan al Consejo. En consecuencia, confío en que los miembros del Consejo les darán su apoyo unánime.

123. En mi carácter de PRESIDENTE invito al Consejo a pronunciarse sobre los dos proyectos de resolución. Votaremos primero sobre el proyecto de resolución referente a la solicitud de admisión de la República de Rwanda en las Naciones Unidas [S/5147].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

124. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Votaremos ahora sobre el proyecto de resolución referente a la solicitud de admisión en las Naciones Unidas del Reino de Burundi [S/5148].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.*

125. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, transmitiré al Secretario General, para su comunicación a la Asamblea General, el texto de las dos resoluciones que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar, junto con las actas de los debates de la presente sesión.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.